



DECRETO Nº 1592/26

San Martín de los Andes, 08 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio técnico de fiscalización, relevamiento y control del manejo de residuos verdes, descarte de obra y chatarra. El servicio incluye evaluación del estado de situación respecto al acopio de verdes y chatarra, calculo estimativo de volúmenes acopiados, control de sectores de carga y descarga, control de ingreso de materiales, registro y trazabilidad del movimiento de materiales, representación técnico antes la Secretaria de Ambiente de Provincia.

Que la Sra. RIVAROLA AILIN, reúne los requisitos necesarios para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **RIVAROLA AILIN CUIT Nº 27-39681067-6**, por el servicio técnico de fiscalización, relevamiento y control del manejo de residuos verdes, descarte de obra y chatarra, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.500.000(pesos un millón quinientos mil), haciendo un monto total de **\$ 9.000.000(pesos nueve millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A